

INSTITUCIÓN:	FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL
FECHA:	05 DE MAYO DEL 2020
INFORME No. 030-USO-2020 JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE EPP DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	

1. ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido en la Resolución del COE NACIONAL con fecha 06 de abril del 2020, suscrita por la Directora General, María Alexandra Ocles Padilla, en la que dispone a los GADs aprueben una Ordenanza Municipal que regule el uso de Mascarillas y en el que se nombra el uso obligatorio de las Mascarillas Quirúrgicas a nivel comunitario, a fin de disminuir la transmisión del COVID19 y restringir el uso de la Mascarilla N95 para personal de la Salud en cualquier espacio público en el Cantón Guayaquil. Debido a la Emergencia Sanitaria que atraviesa el Ecuador y declarada por el Presidente de la República.

Con el fin de dotar de Equipos de Protección Personal (EPP) a los Funcionarios/as, Servidores/as y Trabajadores/as que laboran en las instalaciones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil (FTTG); se elabora el presente Informe para la adquisición de EPP como parte de las medidas preventivas para evitar el contagio del COVID19 y disponer de insumos que permitan solventar de manera adecuada el retorno a la normalidad de las actividades laborales por el tiempo que se prolongue la Emergencia Sanitaria.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a la situación de Emergencia Sanitaria originada por la propagación del COVID19, se realizó la compra de Equipos de Protección Personal (EPP) para los Empleados de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil (FTTG), los que han sido utilizados en mayor cantidad por Personal Operativo que debe acudir diariamente a la Terminal Terrestre de Guayaquil (TTG), Terminal Terrestre Municipal Pascuales (TTMP) y Terminal de Cargas y Encomiendas (TCyE), debido a que en nuestras instalaciones funcionan servicios estratégicos como farmacias, alimentos y financieros (Bancos), habiéndose consumido mascarillas, guantes y alcohol en gel.

Es importante mencionar que las recomendaciones de la OMS sobre las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID19, en la primera fase de la transmisión de la enfermedad sugería la utilización solo de mascarillas para las personas enfermas, lo que ha cambiado debido a que la transmisión se convirtió en comunitaria y las medidas de prevención se volvieron aún más restrictivas sugiriendo ahora el uso de las Mascarillas Quirúrgicas en Espacios Públicos inclusive a las personas que no presenten síntomas. En virtud de la situación antes expuesta, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, emitió una Resolución con fecha 06 de Abril del 2020, suscrita por la Directora General, María Alexandra Ocles Padilla, estableciendo que los GADs aprueben una Ordenanza que regule el uso de mascarillas en los Espacios Públicos. De conformidad a lo establecido en la

Resolución antes mencionada, es imprescindible dotar a todos los empleados de la FTTG de los insumos de protección personal necesarios.

Es válido recalcar que los Equipos de Protección Personal (EPP) que se necesitan varían con la actividad laboral del empleado, alineados con las recomendaciones de la OMS que sugieren que los EPP a emplear deben estar en función de las actividades laborales a ejecutar.

En virtud de la Resolución del COE Nacional, del 06 de Abril del 2020, que recomienda a los GADS emitir una Ordenanza que obligue el uso de Mascarilla Quirúrgica a todas las personas en los Espacios Públicos y prohíba el empleo de la Mascarilla N95, con el fin de no desabastecer a los hospitales ya que solo deben ser usadas por el personal sanitario; se sugiere que se adquiera Mascarillas Quirúrgicas para el Personal Operativo y Administrativo de la FTTG, la misma que debe ser empleada de lado contrario del gel para evitar el ingreso de los bioaerosoles.

Cabe indicar que la Mascarilla N95 está limitada para el uso del personal sanitario de la FTTG y el personal catalogado con riesgo nivel alto por estar en contacto directo con usuarios expuestos a riesgo biológico de acuerdo a lo determinado por el técnico de Seguridad Industrial de la FTTG.

Adicionalmente se recomienda la utilización de guantes, que evitan la contaminación por el virus al tocar objetos.

Debido a que la presencia de la pandemia del COVID19 es una situación grave, inusual e inesperada, siendo un problema de Salud Pública, difícil de predecir su comportamiento epidemiológico hasta la fecha, por lo que se requiere para hacerle frente la adopción de estrategias rápidas y efectivas desde el punto de vista de Salud Pública, asociado a que las autoridades implementan constantemente nuevas medidas restrictivas frente a la pandemia del COVID19 y teniendo en cuenta que los proveedores contratados mediante el proceso regular de compra manifiestan desabastecimiento de la materia prima para satisfacer la demanda; implicando que la compra de dicho elemento sea muy difícil de programar o de emplear los métodos de adquisición regulares, se sugiere que la forma de contratación para la adquisición de los EPP sea a través de Contrato de Emergencia, ya que estamos bajo ese Decreto y así poder reponer el stock de los EPP que se necesitan para los empleados de la FTTG y no quedar expuestos a la acción patógena del COVID19. Lo antes mencionado, en fiel cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la FTTG, ***“Artículo 2.- Derechos de todos los funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as, Literal a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propio para el pleno ejercicio de sus facultades: físicos y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los funcionarios/as, servidores/as y trabajadores/as a una adecuada protección en materia de Seguridad y Salud Ocupacional”***.

Con base en la Guía y Plan General de Retorno Progresivo a las Actividades Laborales MTT6-003 Versión 6.0 numeral 3 Seguridad en el lugar de trabajo literal

d) **“es imprescindible utilizar mascarilla durante la jornada laboral”** y de conformidad con la Ordenanza Municipal para evitar la propagación del virus COVID19 en los Establecimientos del Cantón Guayaquil Literal e) **“el empleador deberá dotar a sus empleados de los EPP de protección biológica según el resultado que brinde la evaluación de riesgo”**. Motivo por el cual es necesario realizar la compra de los siguientes equipos de protección personal (EPP), los que fueron seleccionados con base al análisis de riesgo laboral por exposición a riesgo biológico elaborado por el Ing. Ind. Edison Asqui Pilco, Jefe de Salud y Seguridad Ocupacional, Técnico de Seguridad Industrial de la FTTG, remitido mediante Correo Electrónico Institucional del 04 de Mayo del 2020. En virtud de la evaluación de riesgo se requiere adquirir Mascarillas Quirúrgicas 03 Capas, Protección Respiratoria N95 y Guantes de Látex.

En el siguiente cuadro se detallan las cantidades de EPP que se necesitan adquirir por un periodo de 40 días, para uso estimado de 08 horas:

REQUERIMIENTOS DE EPP PARA PERSONAL DE LA FTTG PROYECTADOS PARA 40 DÍAS				
No.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD DIARIA	DÍAS	CANTIDAD
1	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	217	40	8680 Unidades
2	PROTECCIÓN RESPIRATORIA N95	139	40	5560 Unidades
3	GUANTES DE LATEX	324 PARES	40	12960 Pares

1er REQUERIMIENTO: 8680 Unidades, Mascarillas Quirúrgicas de 03 Capas.

Especificaciones Técnicas:

La eficiencia de filtración debe ser del 99% para evitar la penetración de microorganismos. Debe contar con (03) tres capas o filtros:

La primera capa externa resistente a penetración de fluidos confeccionada en polipropileno de 15grs (spunbond).

La segunda capa que debe tener un filtro que proporcione una eficacia de filtración del 99% confeccionado en filtro de 20grs (meltblown).

La tercera capa suave para el contacto con la piel confeccionada en polipropileno de 30grs (plastic spooled).

Disponer de una pieza nasal recubierta que permita el ajuste al arco nasal con el fin de prevenir un posible efecto de escape o penetración.

Dimensiones largo: 178 mm mínimo y 182 mm máximo

Ancho: 90 mm a 92 mm

Longitud del elástico: 150 mm a 170 mm

Longitud de tiras de amarre: 1850 mm a 1900 mm

Longitud del alambre: 100 mm a 110 mm

Pliegues 3, Test microbiológico: 1700 cfu mínimo 2700 cfu máximo

2do REQUERIMIENTO: 5560 Unidades

Mascaras de Alta Eficiencia FFP2 o N95 (Importada)

Especificaciones Técnicas:

Color blanco, Peso 10gms.

Fabricada en fibras de polipropileno.

Capa interna de poliuretano.

Diseñado para prevenir la exposición a partículas, confiriendo una eficiencia mínima de filtración del 95% contra partículas, 5 Capas de Filtración.

Filtro de tela no tejida de polipropileno que es el medio filtrante.

Fibras elásticas de color amarillo o blanca.

Clip Nasal ajustable.

Cumplir con todos los requisitos de Mascaras de Alta Eficiencia FFP2 o N95.

3er REQUERIMIENTO: 12960 Pares, Guantes de Látex.

Especificaciones Técnicas:

Genéricos Estándar.

Fabricado con látex natural de color blanco.

Interior ligeramente empolvado.

Guante elástico con puño largo que se adapta a la mano y no oprime.

Desechable, no estéril, para un solo uso

En los siguientes cuadros comparativos se detallan (03) tres proveedores de EPP que a la presente fecha se han podido conseguir y que cuentan con el Stock de las cantidades de EPP que se requieren adquirir como Institución por un periodo de 40 días conforme lo dispuesto y que ofrecen el producto cumpliendo con los requisitos pertinentes para uso estimado de 08 horas:

CUADRO COMPARATIVO DE MERCADO PARA COMPRA DE: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DE 03 CAPAS							
No.	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	TOTALCLEAN	MASCARILLA QUIRÚRGICA DE 03 CAPAS	8680	\$ 0,80	\$ 6944,00	\$ 833,28	\$ 7777,28
2	FÉNIX S.A.	MASCARILLA QUIRÚRGICA DE 03 CAPAS	8680	\$ 0,90	\$ 7812,00	\$ 937,44	\$ 8749,44
3	VEGA'S IMPORT	MASCARILLA QUIRÚRGICA DE 03 CAPAS	8680	\$ 0,99	\$ 8593,20	\$ 1031,18	\$ 9624,38

CUADRO COMPARATIVO DE MERCADO PARA COMPRA DE: MASCARA DE ALTA EFICIENCIA FFP2 O N95							
No.	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	TOTALCLEAN	RESPIRADOR KN95 PROTECCIÓN FFP2	5560	\$ 5,00	\$ 27800,00	\$ 3336,00	\$ 31136,00
2	FÉNIX S.A.	MASCARILLA KN95	5560	\$ 6,00	\$ 33360	\$ 4003,20	\$ 37363,20
3	VEGA'S IMPORT	MASCARILLA KN95	5560	\$ 7,00	\$ 38920,00	\$ 4670,40	\$ 43590,40

CUADRO COMPARATIVO DE MERCADO PARA COMPRA DE: GUANTES DE LATEX							
No.	PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD EN PARES	PRECIO X PAR	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	TOTALCLEAN	GUANTES DE LATEX	12960	\$ 0,14	\$ 1814,40	\$ 217,73	\$ 2032,13
2	FÉNIX S.A.	GUANTES DE LATEX	12960	\$ 0,30	\$ 3888,00	\$ 466,56	\$ 4354,56
3	VEGA'S IMPORT	GUANTES DE LATEX	12960	\$ 0,40	\$ 5184,00	\$ 622,08	\$ 5806,08

Debido a que la presencia de la pandemia del COVID19 es una situación grave, inusual e inesperada, siendo un problema de Salud Pública, difícil de predecir su comportamiento epidemiológico hasta la fecha, por lo que se requiere para hacerle frente la adopción de estrategias rápidas y efectivas desde el punto de vista de Salud Pública, asociado a que las autoridades implementan constantemente nuevas medidas restrictivas frente a la pandemia del COVID19 y teniendo en cuenta que los proveedores contactados mediante los procesos regulares de compra manifiestan desabastecimiento de la materia prima para satisfacer la demanda debido a los tiempos de ejecución y la alta demanda, esto implica que la compra sea muy difícil al emplear los métodos de adquisición regulares; por lo que se recomienda que los Requerimientos de Adquisición de EPP expuestos en el presente Informe, se realicen a través de Contratos de Emergencia.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se reafirma la necesidad de proteger al personal que labora en las instalaciones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil (FTTG), por lo que se recomienda la adquisición de los EPP descritos en el presente Informe para prevenir el contagio del COVID19, por medio de Contrato de Emergencia, tomando en consideración los precios referenciales de los Cuadros Comparativos de Mercado actualizados a la presente fecha; escogiendo a los proveedores que ofrezcan el producto necesario a menor precio, pero cumpliendo los requisitos pertinentes.

Atentamente:



Dr. Manuel Ávila Mosquera
Médico Ocupacional de la FTTG



Ing. Ind. Edison Asqui Pilco
Jefe de Salud y Seguridad Ocupacional
Técnico de Seguridad Industrial de la FTTG

